

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 120 PERÍODO LEGISLATIVO 2004

EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA; PROY. DE
RESOLUCIÓN RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE PCIA. Nº054/04

Entró en la Sesión 22/04/04 RESOL. 051/04

Girado a la Comisión
Nº: _____

Orden del día Nº: _____

A. 14^o 120
120/04.

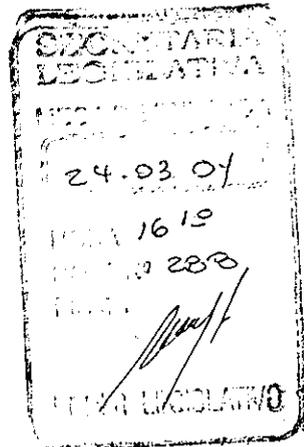
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
22.04.04
MESA DE ENTRADA
N° 120 Hs. - FIRMA

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 054/04

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 23 MAR. 2004



VISTO la nota presentada por el señor Legislador Jorge BERICUA, Integrante del Bloque F.U.P.;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que debe trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 25 y 26 de Marzo del corriente año, por razones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos USH/BUE/USH a nombre del Legislador Jorge BERICUA.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH a nombre del Legislador Jorge BERICUA, a fin de trasladarse los días 25 y 26 de Marzo del corriente año a la mencionada ciudad donde realizará tareas inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

054704

ES COPIA FIEL

Margarita Mamani

MARGARITA MAMANI
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

Leg. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

GOBIERNO PROVINCIAL
TIERRA DEL FUEGO
232
23-03-04
HORA 11:02
FIRMA

Ushuaia, 22 de Marzo de 2004

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Señor Presidente de la
Legislatura Provincial
Dn. HUGO O. COCCARO
S / D

Me dirijo a Usted con el objeto de poner en vuestro conocimiento que por razones inherentes a mis funciones viajaré a la ciudad autónoma de Buenos Aires los días 25 y 26 de Marzo del corriente año, donde participaré de una reunión con Diputados y Senadores Nacionales.

Atento lo expuesto en el párrafo anterior, solicito arbitre los medios administrativos correspondientes para efectivizar mi traslado a dicha ciudad.

JORGE BERICUA
Legislador
F.U.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"